No. GS-2023- 075388 **-DESUC**

Sincelejo, 03 de agosto de 2023

Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS
Comandante Departamento de Policía Sucre
Sincelejo

ASUNTO: informe de supervisión contrato No. 39-8-10007-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ X __O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2023**	**Hasta**	**31/07/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-032128-DESUC del 31/03/2023, el señor (a) Coronel, NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) TE.RAMIRO ANDRES SEVERICHE BLANCO.

- Mediante comunicación oficial No GS-2023-064464-DESUC del 01/07/2023, el señor (a), Coronel NESTOR ARMANDO PINEDA CASTELLANOS obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) ST.MAYRA KATERINE OSORIO ORTIZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: __3__**
  - Informe de supervisión del mes de abril presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-042702-DESUC del 02/05/2023.
  - Informe de supervisión del mes de mayo presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-056131-DESUC del 07/06/2023.

- Informe de supervisión del mes de junio presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-066499-DESUC del 06/07/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	39-8-10007-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL, USO DOMESTICO, LIMPIEZA Y CAFETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE, CENTRO VACACIONAL TOLU, CENTRO RECREATIVO SINCELEJO Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE".
Contratista	DENIS JULIA RAMOS ANDUEZA
Representante legal	DENIS JULIA RAMOS ANDUEZA
Valor inicial del contrato u orden de compra	($ 75.000.000,00) **setenta y cinco millones de pesos moneda colombiana asignado al Departamento de Policía Sucre - DESUC**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 00.0
Valor total del contrato u orden de compra	($ 75.000.000,00) **setenta y cinco millones de pesos moneda colombiana asignado al Departamento de Policía Sucre - DESUC**
Plazo de ejecución inicial	08 meses 19 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/03/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la recepción y verificación de los elementos de aseo y cafetería solicitados al contratista, encontrando todo sin novedad y sin que se evidenciara incumplimiento. Dichos elementos fueron recepcionados mediante acta número AC-2023-014514-DESUC.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista ha venido cumpliendo cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de	Si	Planilla No 7884586226

seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá contar con instalaciones ubicadas en el perímetro urbano de la ciudad de Sincelejo, municipio de Corozal o Sampués con la disponibilidad de Lunes a Domingo en el horario de 08:00 AM a 06:00 PM y un contacto de línea telefónica para atender los requerimientos por el supervisor del contrato enmarcado dentro del objeto contractual, asimismo, que cuente con la infraestructura Logística, Técnica y Tecnológica, además del Talento Humano debidamente capacitado para cumplir a cabalidad con las exigencias del contrato, de igual manera que cuente con la normas mínimas de seguridad industrial, debiendo anexar la documentación requerida para su funcionamiento. Por lo anterior, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la capacidad Administrativa y operacional propia, necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias del presente estudio previo y anexe a la certificación documentación (cámara de comercio) donde se evidencie que posee las instalaciones en el área descrita anteriormente, lo cual será verificado por el comité técnico. Dentro de la interpretación de la capacidad operativa, el oferente debe contar con un stock de elementos, el cual, será verificado por los integrantes del comité evaluador, esto con el fin de tener los elementos a la mano para hacer la entrega sea inmediata sin demoras por parte del oferente. **(Anexar certificación firmada por el representante legal con fotografía donde conste la dirección del establecimiento comercial y la persona que atenderá los requerimientos).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado.
El contratista deberá hacer la entrega de los elementos para las diferentes unidades en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Sucre, ubicado en la Carrera 19 No. 25-116, previa coordinación con los supervisores del contrato para el Departamento de Policía Sucre jefe del Grupo Logístico, para la escuela de Carabineros Rafael Núñez Responsable Activos Fijos y para la Unidad Prestadora de Salud Sucre el funcionario encargado de esa dependencia, los elementos solicitados dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento realizado por cualquier medio idóneo de acuerdo al avance tecnológico por parte del supervisor. El recibido de los elementos se hará a través de los supervisores de contrato de cada unidad de acuerdo al presupuesto oficial asignado al Departamento de Policía Sucre, Unidad Prestadora de Salud Sucre y Escuela de Carabineros Rafael Núñez. Igualmente deberán los supervisores verificar la entrega que efectúa el proveedor realizando la recepción, revisión y verificación de las características técnicas, buen estado y calidad de lo solicitado. Así mismo el contratista hará entrega de los elementos solicitados desde la bodega o local cuando el supervisor así lo determine de manera inmediata desplazándose hasta el citado lugar por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor por la tipicidad de la empresa. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado.
Remplazar o cambiar los elementos y productos defectuosos o vencidos, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas siguientes de la comunicación de la misma. Sin costo adicional para el Departamento de Policía Sucre, Escuela de Carabineros Rafael Núñez y Unidad Prestadora de Salud Sucre. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
Las entregas de los elementos y productos requeridos deben realizarse personalmente, ya sea por el representante legal de la Empresa o en su defecto un empleado de la misma, en horas hábiles. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.

En cada entrega de pedido de productos cosméticos y productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico deben entregar copia de certificados de análisis y/o liberación por lote entregado (Especificaciones organolépticas, especificaciones fisicoquímicas y especificaciones microbiológicas (Resolución 1482 del 2012, para el caso de cosméticos). **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
La Policía Nacional, en cualquier momento realizara verificaciones de las condiciones técnicas exigidas en el presente contrato con la entidad de vigilancia y control en Colombia (INVIMA) o si es el caso se someterá a pruebas de análisis los productos suministrados con laboratorios de análisis autorizados y certificados para revisión de especificaciones, solicitándole la colaboración a entidades públicas que cuenten con laboratorio, según lo establecido en el estatuto anticorrupción. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
COSMÉTICOS: En el texto de los envases y empaques de los productos cosméticos deben figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre o razón social del fabricante, podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la ciudad y el país de origen, marca del producto, el contenido nominal en peso o en volumen, la lista de ingredientes, el número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación, modo de uso, precauciones particulares, las que deben figurar en el envase primario, en el empaque o en un inserto o prospecto que incorpore el fabricante, número del registro sanitario vigente correspondiente al producto, fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos, los envases de los productos cosméticos deben ser sellados o con cierre hermético. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
ASEO Y LIMPIEZA: En el texto de los envases y empaques de los productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles en idioma castellano, las siguientes menciones: Nombre del producto. Nombre o razón social del fabricante. Podrán utilizarse abreviaturas siempre y cuando pueda identificarse fácilmente la empresa. Deberá indicarse la cuidad y el país de origen. Marca del producto Contenido nominal en peso o en volumen. Número de lote o la referencia que permita la identificación de la fabricación. Composición básica. Instrucciones de uso, precauciones y advertencias que sean necesarias, de acuerdo con la categoría del producto. Número del registro sanitario vigente correspondiente al producto. Fecha de fabricación y/o fecha de vencimiento de los productos cosméticos. Los envases de los productos aseo y limpieza deben ser sellados o con cierre hermético. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. **(Anexar certificación firmada por el representante legal).**	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
El Oferente no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se realizara la respectiva consulta y verificación en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
El Oferente debe garantizar que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes que apliquen en la ejecución del objeto del contrato. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización en los últimos años de procesos iguales o similares al presente objeto contractual cuya suma sea igual o supere el cien (100) % del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente	SI	El contratista cumplió con lo especificado.

deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos, «información verificable.» por los miembros del comité Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato. E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato. I. Cumplimiento del contrato (Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio).		
El Oferente debe certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	El contratista cumplió con lo especificado .
APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES El oferente dentro de su oferta se compromete a que cumplirá con la normatividad ambiental vigente, entre ellas: • La ley 1252 del 2008, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a residuos y desechos peligrosos. • El Decreto 4741 del 2005, por la cual se reglamenta parcialmente la prohibición y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión ambiental. • Garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración de fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. • Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional, de los desechos y/o residuos (recipientes, bolsas y/o empaques de los elementos entregados) que se generen en la ejecución de la aceptación de oferta resultante del presente estudio previo, adoptando las medidas necesarias para minimizar y mitigar los impactos negativos al ambiente. Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar la entrega y ejecución de los elementos, será asumido como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente manifiesta conocer y cumplir con: • El decreto 1072 del 2017 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 1111 del 2017 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores clasificadas con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 07 ITEMS).		

- Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con once (11) a cincuenta (50) trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III (Cumplimiento de 21 ITEMS). - Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV, V y las de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V, (Cumplimiento de 61 ITEMS). REQUISITOS DEL SGSST – CONTRATACION 1. Evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo según la resolución 0312 del 2019 la cual debe tener un porcentaje de cumplimiento superior al 80%, la cual debe estar debidamente firmada por el Gerente y/o dueño de la empresa y el Responsable del Seguridad y Salud en el Trabajo es de anotar que deberá tener a la mano los soportes de la implementación de los estándares mínimos de acuerdo al tamaño y actividad de la organización. 2. Certificado de la ARL o Administradora de Riesgos Laborales acerca de la implementación del SGSST. Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo dispuesto en la resolución 01956 del 25/04/2018, como directrices para el aseguramiento y evaluación de los contratistas y subcontratistas y demás personas naturales o jurídicas; el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. NOTA: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo.	SI	El contratista cumplió con lo especificado durante la ejecución del contrato, prestando un servicio satisfactorio.

Para el presente mes reportado se recibieron los elementos solicitados por esta supervisión al proveedor, cumpliendo con las especificaciones técnicas relacionadas en para cada uno de los elementos, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN
1	Ácido muriático	Producto fuertemente oxidante de carácter corrosivo, propiedad útil para desmanchar superficies de pisos y paredes de baños.
2	Desinfectante pato tanque	En pastilla para tanque de 48 gramos, con fragancia, con propiedades germicidas y bactericidas.
3	Detergente multiusos	Tensoactivo(s) principal(es) con efecto limpiador de mínimo 11%.
4	Detergente multiusos	-Con agente(s) tensoactivo(s) de mínimo 60% de biodegradabilidad, Con efecto limpiador de mínimo 9%.
5	Desinfectante para uso general	- Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, Con agente(s) tensoactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%
6	Líquido para limpiar vidrios	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%, - Disponible mínimo en 2 fragancias.
7	Blanqueador o hipoclorito	Solución con una concentración mínima del 5%
8	Pastilla de cloro	Pastillas de cloro por 20 gr de uso doméstico o industrial.
9	Líquido para limpiar equipos de oficina	Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador, desengrasante y desinfectante en una concentración mínima del 4%
10	Varsol ecológico	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%. Biodegradable mínimo en un 95%
11	Varsol clásico con olor	Solución con agentes desinfectantes, desmanchadores y desengrasantes en concentración mínima del 15%, Biodegradable mínimo en un 95%
12	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, Con fragancia en una concentración del 1,5%, En múltiples fragancias
13	Ambientador	Solución con alcohol etílico y solvente, - Con fragancia en una concentración del 1,5%, en múltiples fragancias
14	Aromatizante repuesto para dispositivo eléctrico	Repuesto de Aceite natural aromatizante en botella plástica, Contenido 42 ml diferentes aromas, para dispositivo eléctrico.
15	Insecticida	Para eliminar insectos voladores, Con acción residual hasta por 4 semanas, Sin olor
16	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 40 cm de ancho por 55 cm de largo.

17	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, de color negro, Calibre de mínimo 2, tamaño de 80 cm de ancho por 110 cm de largo
18	Bolsa plástica	Elaborada en polietileno de baja densidad, De color negro, Calibre de mínimo 1 ,4 Tamaño de 15 cm de ancho por 22 cm de largo
19	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias
20	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.
21	Tapabocas	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliester, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.
22	Papel higiénico 32 mts	Rollo con longitud mínima de 32 metros, doble hoja blanca, sin fragancia,
23	Toallas desechables	Toalla Desechable De Manos En Rollo Precortada Color Blanco Hoja Triple por 10 mts para dispensador familia
24	Jabón para loza	Crema Con agente(s) tenso activo (s) principal (es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%, en recipiente plástico de mínimo 900 gr, Disponible en múltiples fragancias
25	Bayetilla	En tela fileteada, Color rojo sin estampado
26	Paño absorbente multiusos	Material que no libera motas o pelusas, Interfoliado, reutilizable, Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho
27	Esponjilla	Doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva) Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho
28	Escoba	Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,4 y 0,5mm, Área de barrido mínima de 25cm de largo por 7cm de ancho por 7cm de alto, Material de base en plástico con acople tipo rosca, Mínimo 85 moños, Mango metálico con una extensión mínima de 120 cm, Cerdas elaboradas con paja calibre entre 0,8 y 0,9 mm. Ingresarle su celda independiente con la palabra escoba, Área de barrido mínima de 30 cm de largo por 14 cm de ancho por 30 cm de alto, Mango en madera con una extensión mínima de 120 cm.
29	Cepillo	Para pisos, Cuerpo elaborado en plástico, Cerdas duras en fibra plástica, Tamaño mínimo de 35 cm de largo por 6 cm de ancho por 7 cm de alto, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm
30	Trapero	Elaborado con hilaza de algodón natural, Mecha con peso mínimo 250 gr y extensión mínima de 32 cm de largo, Con acople tipo rosca, Mango metálico con una extensión mínima de 140 cm
31	Cepillo para sanitario (churrusco)	Cerdas duras elaboradas en fibras plásticas, Extensión mínima de las cerdas es de 2,5 cm, Base y mango elaborados en plástico, Mango con longitud mínima de 33 cm
32	Guantes	Tipo industrial, Elaborados en látex, Calibre mínimo de 35, Talla 10, Color negro
33	Recogedor de basura	Elaborado en plástico, Con banda de goma y dientas barrescobas, Mango con longitud mínima de 70 cm.
34	Destapador para sanitario (chupa)	Tipo campana, Chupa elaborada en caucho, Diámetro mínimo de 12 cm, Mango elaborado en plástico o madera, Mango con longitud mínima de 33 cm
35	Rastrillo	Barra dentada plástica con mínimo 18 dientes, Mango plástico con longitud mínima de 120 cm, Barra dentada metálica con mínimo 18 dientes, Mango metálico con longitud mínima de 120 cm
36	Balde	Elaborado en plástico, Capacidad de mínima de 12 litros, Con manija móvil, Con "pico" antiderrames, Disponibles en color amarillo, azul y rojo.
37	Papelera	Cuerpo plástico, Con mecanismo de pedal para abrir y cerrar tapa, Con capacidad mínima de 10 litros, Diseño para baño, Incluye los elementos necesarios para realizar la instalación en pared.
38	Guantes	Elaborados en látex desechable (tipo cirugía), empolvados, tallas XS-XXL
39	Jabón de tocador	Unidad Barra 125 gr en envoltura individual
40	Jabón de tocador	Unidad Barra 70 gr en envoltura individual
41	Punto ecológico	Punto ecológico de 53 litros de tres puestos con canecas de tapa vaivén
42	Dispensador	Dispensador para papel higiénico
43	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100
44	Cuchara desechable	Longitud total mínima de 12, paquete x 100
45	Vasos desechables	Capacidad mínima de 9 oz, paquete x 50.
46	Vasos desechables	Capacidad mínima de 3 oz, paquete x 50.
47	Tenedor desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100
48	Cuchillo desechable	Longitud total mínima de 16 cm, paquete x 100
49	Platos	Diámetro mínimo de 22 cm, paquete x 20.
50	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 15 cm, paquete x 20.
51	Servilleta papel	Diámetro mínimo de 25 cm, paquete x 20.
52	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades
53	Café	100% café tostado, molido o instantáneo. X 500 gramos en bolsa
54	Café	100% café tostado, molido o instantáneo. X 85 gramos, frasco de vidrio
55	Crema para café	Instacrem Display, sobre x 100 paquetes
56	Crema para café	Frasco de mínimo de 450 gr
57	Azúcar	Blanca Libra x 500 gr
58	Aromática	Cajas disponibles en múltiples sabores Cajas de mínimo 20 en sobres.
59	Te	Caja de té cajas de mínimo 20 sobres

60	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml
61	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada - Con gas Botella plástica de mínimo 500 ó 600 ml
62	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (No incluye el botellón)
63	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Botellón de mínimo 20 litros (incluye el botellón)
64	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada Bolsa plástica de mínimo 360 cm3
65	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	Agua potable purificada sin gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml
66	Agua potable (de reconocida marca a nivel nacional)	- Agua potable purificada con gas Botella plástica de mínimo 250, 280 ó 300 ml
67	Mezcladores negros para (bebidas calientes)	Mezcladores plásticos para bebidas para bebidas calientes caja x 1000 unidades Mezclador N.5 negro de 12.7 cm
68	Ambientadores palitos	Ambientadores palitos. Ambientadores palitos.
69	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas	Vaso café cartón ecológicos de 04 onzas 04 onzas x 50 unidades
70	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas	Vaso café cartón ecológico de 06 onzas 07 onzas x 50 unidades
71	Azúcar en sobre x 200 unidades	Azúcar en sobre x 200 unidades Azúcar en sobres x 200 unidades
72	Dispensadores plásticos para jabón líquido.	Dispensadores plásticos de jabón líquido. Unidad x dispensador de medidas de 500 ml
73	Toallas para manos en Z	Toallas para manos en Z 150 hojas x 12 docenas
74	Jabón de dispensador para manos	Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%, con agente antibacterial en una concentración mínima del 0,2%, - Con agente humectante en una concentración mínima del 3%, pH entre 5 y 8, Disponible en múltiples fragancias
75	Atomizadores	Envase Atomizador plástico con capacidad de 500 c.c.
76	Tapabocas 1	Elaborado en tela no tejida, desechable, Con tiras elásticas
77	Tapabocas 2	Elaborado en tela no tejida de polipropileno y poliester, Desechable, Con tiras elásticas, Con soporte nasal.
78	Papel higiénico 250 mts	Rollo con longitud mínima de 250 metros, Doble hoja blanca, sin fragancia, Para dispensador.
79	Suavizante para ropa	Con agente(s) tensoactivo(s) principal(es) con efecto suavizante en una concentración mínima del 3,5%, Con múltiples fragancias
80	Alcohol antiséptico	Desinfectante de las manos, con un contenido de alcohol de 70%. La relación alcohol agua contiene y garantiza una buena desnaturalización de las proteínas, la cual, es el mecanismo de acción antimicrobiana del alcohol.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Para el presente mes no se presentó por parte del proveedor, novedades de incumplimiento a las obligaciones contractuales.

Durante el periodo que se está informando se generó por parte del proveedor la factura No PA680 por un valor de $8.956.000,00, la cual se encuentra en revisión por parte de esta supervisión para su posterior tramite.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (122) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (122) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Sucre pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Sincelejo, pagos mensuales y/o proporcionales contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de supervisión y seguimiento contractual.
- ✓ Certificación de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
- ✓ Documentos que deben ser tramitados ante el supervisor y éste le dará trámite ante la oficina de contratos, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 se le asignará el derecho a turno. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de Certificación Bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Es de anotar, que para que se surta correctamente este trámite el oferente deberá realizar el cargue de la facturación electrónica al aplicativo Olympia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS.
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Adjudicatario (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes. PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si son recepcionados y devueltos por inconsistencias tales como la falta de información, mal diligenciamiento de los mismos o no se encuentren en el SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, no se encuentre cargados en el aplicativo Olimpia IT del Ministerio de Hacienda y Crédito público, la Policía Nacional – Departamento de Policía Sucre, se obliga a cancelar la cuenta de cobro, hasta que sean subsanadas las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUCIONES D.R.A S.A.S
CUENTA No. 55004920243
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**

Valor total del contrato u orden de compra	$ 75.000.000,00.	100%
Valor total de las entregas	$ 26.997.000,00	36%
Valor total facturado	$ 26.997.000,00	36%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.956.000,00	12%
Valor pagado	$ 18.041.000,00	24%
Valor pendiente de entrega	$ 48.003.000,00	64%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

Se realizó acta de recepción de bienes No AC-2023-014514-DESUC del 25/07/2023.

5 RECOMENDACIONES

Se realizó la entrega de los elementos por parte del contratista según los tiempos y demás especificaciones técnicas del contrato, sin novedad y/o incumplimiento.

La entrega correspondiente al mes de junio se encuentra pendiente de facturación y demás trámites administrativos.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente. **MAYRA KATERINE OSORIO ORTIZ**
Cargo: Jefe Grupo Logístico
Supervisor: Contrato No. 39-8-10007-23
Correo electrónico: desuc.arlog@policia.gov.co
No. Celular: 3112795232